



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

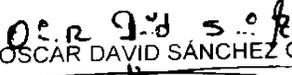
Medellín, trece de julio de dos mil veintidós

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Hernando Tabares Tabares
Demandado: Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- 2019-00043-00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada COLPENSIONES, la suma de dinero equivalente a \$5.519.014 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado OSCAR DARÍO RÍOS OSPINA, portador de la tarjeta profesional N° 115.384 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

<p>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 92 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 18 DE JULIO DE 2022, a las 8 a.m.</p> <p> OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO</p> <p>El Secretario</p>
--